

# Cómo renunciar al concursillo 2026

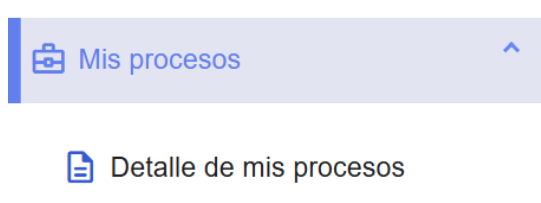
- ✚ Entra en el portal de educación: [www.educacion.castillalamancha.es](http://www.educacion.castillalamancha.es), y haz clic en el botón **Acceder**

Acceder

- ✚ Haz clic en el botón **Acceder al portal del Personal Docente**, e identifícate con Cl@ve, Certificado digital o DNle.



- ✚ En el menú de la izquierda, haz clic en **Mis procesos**, y a continuación en **Detalle de mis procesos**



- ✚ Clica ahora en el texto donde aparece la fecha y hora de registro, con la palabra **Confirmado**

#### Solicitud Concurso De Traslados 2025

25/11/2025 - 4787896 - Confirmado - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA



- ✚ En la siguiente ventana, en el apartado **Participación y renuncia al concursillo**, haz clic en el símbolo de la derecha para desplegar el cuadro.

Participación y renuncia al concursillo

|                                         |   |
|-----------------------------------------|---|
| Resolución Provisional                  | ▼ |
| Resolución Definitiva                   | ▼ |
| Participación y renuncia al Concursillo | ▼ |

- ✚ A continuación, abajo, te aparecerá el botón **Acceso a la Renuncia al Concursillo**. Haz clic ahí, y te aparecerán dos opciones:

- El cuadro para renunciar: en caso de marcarlo, habría que darle abajo al botón **Tramitar** para hacer efectiva la renuncia.
- El cuadro **Anulación de la renuncia**: si renunciaste previamente y quieres anular la renuncia, marca esta opción y dale a **Tramitar**. De esta forma se seguirá participando en el concursillo, una vez anulada la renuncia.

#### Datos de solicitud

☐ \* Renuncia a la participación en el proceso de adjudicación de destinos provisionales (concursillo)

#### Anulación de la renuncia al proceso

Si usted ha presentado una renuncia y desea anularla, marque la casilla "Anulación de renuncia" y pulse a continuación en el botón **Tramitar**. Puede volver a renunciar al proceso confeccionando una nueva solicitud de renuncia.

☐ Anulación de la renuncia

## Más información...

- **21 de julio:** prevista la adjudicación del concursillo del **Cuerpo de Maestros**
  - No obtendrán destino en concursillo las personas participantes que antes del mismo obtengan plaza en comisión de servicios de puesto específico, por cargo electo, por motivos graves de salud o discapacidad, o por violencia de género.
  - Las personas adjudicadas en concursillo no podrán obtener puesto en comisión de servicios, aunque lo hubieran solicitado y se hubiera admitido la solicitud, por motivos humanitarios o de conciliación. Las personas que solicitaron este tipo de comisiones y no son adjudicadas en el concursillo, sí podrían ser adjudicatarias de plazas por estos tipos de comisiones de servicio, que se adjudicarían a partir del 21 de julio.
- **24 de julio:** prevista la adjudicación del concursillo de los **Cuerpos de EEMM**
  - No obtendrán destino en concursillo las personas participantes que antes del mismo obtengan plaza en comisión de servicios de puesto específico, por cargo electo, por motivos graves de salud o discapacidad, o por violencia de género.
  - Las personas adjudicadas en concursillo no podrán obtener puesto en comisión de servicios, aunque lo hubieran solicitado y se hubiera admitido la solicitud, por motivos humanitarios o de conciliación. Las personas que solicitaron este tipo de comisiones y no son adjudicadas en el concursillo, sí podrían ser adjudicatarias de plazas por estos tipos de comisiones de servicio, que se adjudicarían a partir del 24 de julio.